



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° **098** -2024-GRU-ORA

Pucallpa, **07 MAYO 2024**

VISTO: El Registro N° 1551599, OFICIO N° 125-2024-GRU-SG-OII, de fecha 07 de marzo del 2024, INFORME N° 002-2024-MACC, de fecha 08 de abril del 2024, OFICIO N° 178-2024-GRU-SG-OII, de fecha 05 de abril del 2024, INFORME N° 073-2024-GRU-ORA-OC-RDSC, de fecha 10 de abril del 2024, OFICIO N° 251-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 10 de abril del 2024, OFICIO N° 193-2024-GRU-SG-OII, de fecha 10 de abril del 2024, INFORME N° 2095-2024-GRU-GRPP-SGP, de fecha 12 de abril del 2024, CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000002758 de fecha 12 de abril del 2024;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante OFICIO N° 125-2024-GRU-SG-OII, de fecha 07 de marzo del 2024, el Lic. Marco Antonio Carrillo Cruz, Director de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Abog. Juan Guillermo Gonzales Oyola, Secretario General del Gobierno Regional de Ucayali, asignación y pago de planilla de viáticos a favor del quien suscribe, identificado con DNI N° 16010835, por la suma de S/ 360.00 (Trescientos Sesenta y 00/100 soles), quien participará en la comisión de servicio en la ciudad de Aguaytia los días 08 y 09 de marzo del presente año, con la finalidad de realizar las coordinaciones previas a la colocación de la primera piedra del Puente de 20 metros, de Canta Gallo del Caserío Shambillo del Boquerón de Padre Abad, y la primera piedra de la Institución Educativa Agroindustrial del Valle de Shambo – Boquerón;

Que, mediante INFORME N° 002-2024-MACC, de fecha 08 de abril del 2024, el Lic. Marco Antonio Carrillo Cruz, Director de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, remite al Abog. Juan Guillermo Gonzales Oyola, Secretario General del Gobierno Regional de Ucayali, el Informe de actividades de la comisión de servicio realizado en la ciudad de Aguaytia los días 08 al 09 de marzo del presente año, quien fue el que realizo las coordinaciones previas a la colocación de la primera piedra del Puente de 20 metros, de Canta Gallo del Caserío Shambillo del Boquerón de Padre Abad, y la primera piedra de la Institución Educativa Agroindustrial del Valle de Shambo – Boquerón, haciendo un gasto total de la comisión de servicio de S/ 340.00(Trescientos Cuarenta y 00/100 soles);

Que, mediante OFICIO N° 178-2024-GRU-SG-OII, de fecha 05 de abril del 2024, el Lic. Marco Antonio Carrillo Cruz, Director de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, solicita Abog. Juan Guillermo Gonzales Oyola, Secretario General del Gobierno Regional de Ucayali, el reembolso de las comisión de servicio realizado en la ciudad de Aguaytia los días 08 y 09 de marzo del 2024, a favor del quien suscribe, quien fue el que realizó las coordinaciones previas a la colocación de la primera piedra del Puente de 20 metros, de Canta Gallo del Caserío Shambillo del Boquerón de Padre Abad, y la primera piedra de la Institución Educativa Agroindustrial del Valle de Shambo – Boquerón, haciendo un gasto total de la comisión de servicio de S/ 340.00(Trescientos Cuarenta y 00/100 soles);

Que, en mérito al INFORME N° 073-2024-GRU-ORA-OC-RDSC, de fecha 10 de abril del 2024, la Oficina de Contabilidad, a través del OFICIO N° 251-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 10 de abril del 2024, señala que conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la misma que en su Artículo 2°-literal b) establece; **"Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"**; concluyendo que el reembolso de viáticos por comisión de servicio cuenta con el sustento





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## OFICINA REGIONAL

### ADMINISTRACIÓN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

autorizado; por lo que, resulta procedente el reembolso ascendente a S/ 340.00 (Trescientos Cuarenta y 00/100 soles), por estar debidamente fundamentada y con comprobantes de pagos reconocidos por la superintendencia;

Que, mediante OFICIO N° 193-2024-GRU-SG-OII, de fecha 10 de abril del 2024, el Lic. Marco Antonio Carrillo Cruz, Director de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Mg. CPC. Alcides Saromo Dominguez, Director del Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, la certificación presupuestal para pago del reembolso de gastos por la comisión de servicio realizado por quien suscribe, quien fue el que realizó las coordinaciones previas a la colocación de la primera piedra del Puente de 20 metros, de Canta Gallo del Caserío Shambillo del Boquerón de Padre Abad, y la primera piedra de la Institución Educativa Agroindustrial del Valle de Shambo – Boquerón, haciendo un gasto total de la comisión de servicio por S/ 340.00(Trescientos Cuarenta y 00/100 soles);

Que, mediante INFORME N°2095-2024-GRU-GRPP-SGP, de fecha 12 de abril de 2024, el CPC. Heraclio Pablo Ventura Espíritu, Director del sistema administrativo III de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, remite al Mg. CPC. Peter Matos Chino, Director del Programa sectorial IV de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, la aprobación de la **CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000002758** de fecha 12 de abril del 2024, el CPC. Heraclio Pablo Ventura Espíntu, Sub Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, emite certificación para financiar el reembolso de viáticos por gastos de la comisión de servicios realizado en la ciudad de Aguaytía, a favor del Lic. Marco Antonio Carrillo Cruz, Director de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, los días 08 y 09 de marzo del presente año, quien fue el que realizó las coordinaciones previas a la colocación de la primera piedra del Puente de 20 metros, de Canta Gallo del Caserío Shambillo del Boquerón de Padre Abad, y la primera piedra de la Institución Educativa Agroindustrial del Valle de Shambo – Boquerón, aplicándose en la Meta N° 0062-Acciones Administrativas, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, con Especifica de Gastos 23.21.22 viáticos y asignaciones por comisión de servicios, por el monto de S/ 340.00 (Trescientos Cuarenta y 00/100 soles);

Que, revisado los actuados, se tiene que la obligación materia de reembolso cuenta con el Comprobante de Pago y demás antecedentes que sustentan la comisión realizada, en consecuencia, cumple con los requisitos exigidos;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y .5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali y la Oficina de Contabilidad;

Que, con la facultad que confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-GRU- GR, de fecha 03 de enero de 2023, y la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Contabilidad;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y AUTORIZAR**, el pago de reembolso a favor del Lic. Marco Antonio Carrillo Cruz, Director de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, por la suma de S/ 340.00 (Trescientos Cuarenta y 00/100 soles), por gastos de la comisión de servicio realizado en la ciudad de Aguaytía los días 08 y 09 de marzo del 2024, quien fue el que realizó las coordinaciones previas a la colocación de la primera piedra del Puente de 20 metros, de Canta Gallo del Caserío Shambillo del Boquerón de Padre Abad, y la primera piedra de la Institución Educativa Agroindustrial del Valle de Shambo – Boquerón.

☎ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

☎ Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 [www.gob.pe/regionucayali](http://www.gob.pe/regionucayali)





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## OFICINA REGIONAL

### ADMINISTRACIÓN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER que el egreso que origine la presente será afectado al ejercicio presupuestal 2024, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, en la Meta N° 0062 – Gestiones Administrativas, Especifica de Gasto N° 2.3.21.22, conforme a la C.C.P. N° 00000002758, autorizado a través del INFORME N° 2095-2024-GRU-GRPP-SGP, de fecha 12 de abril del 2024.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez  
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV



📍 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

☎ (061)-58 6120

📍 Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 [www.gob.pe/regionucayali](http://www.gob.pe/regionucayali)



**Región**  
Productiva